



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
Fondo Nacional de Vivienda
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

(0932)

15 MAYO 2014

"Por la cual se asignan ciento treinta y cuatro (134) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el Proyecto Salamanca del municipio de Pereira en el departamento de Risaralda".

EL DIRECTOR EJECUTIVO (E.) DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en el numeral 3 del artículo 8° del Decreto Ley 555 de 2003 y de conformidad con lo establecido en la Ley 1537 de 2012 y el artículo 17° del Decreto 1921 de 2012, modificado por el artículo 11 del Decreto 2164 de 2013, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el numeral 3 del artículo 8° del Decreto 555 de 2003, es función del Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda – FONVIVIENDA "3. *Dictar los actos administrativos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.*"

Que se expidió la Ley 1537 de 2012, "*Por la cual se dictan normas tendientes a facilitar y promover el desarrollo urbano y el acceso a la vivienda*", cuyo objeto es "*señalar las competencias, responsabilidades y funciones de las entidades del orden nacional y territorial, y la confluencia del sector privado en el desarrollo de los proyectos de vivienda de interés social y vivienda de interés prioritario destinados a las familias de menores recursos, la promoción del desarrollo territorial, así como incentivar el sistema especializado de financiación de vivienda*".

Que en el artículo 12 de la referida Ley, se determina que las viviendas resultantes de los proyectos que se financien con los recursos destinados a otorgar subsidios familiares de vivienda por parte del Gobierno Nacional, se podrán asignar a título de subsidio en especie a los beneficiarios que cumplan con los requisitos de priorización y focalización que establezca el Gobierno Nacional.

"Por la cual se asignan ciento treinta y cuatro (134) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el Proyecto Salamanca del municipio de Pereira en el departamento de Risaralda".

Que el artículo 17 del Decreto 1921 de 2012 modificado por el artículo 11 del Decreto 2164 de 2013, establece que el Fondo Nacional de Vivienda expedirá acto administrativo de asignación del subsidio familiar de vivienda en especie, a los beneficiarios señalados en la resolución emitida por el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social – DPS.

Que en virtud de lo dispuesto por el artículo 6° de la Ley 1537 de 2012 el Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda celebró con Fiduciaria Bogotá el contrato de fiducia mercantil Nro. 302 de 2012, con el objeto de constituir el patrimonio autónomo denominado FIDEICOMISO – PROGRAMA DE VIVIENDA GRATUITA, por medio del cual se realizará la administración de los recursos y otros bienes, para la ejecución de actividades en materia de vivienda de interés prioritario destinadas a la atención de hogares a los que se refiere la Ley 1537 de 2012 y el Decreto 1921 de 2012 y las normas que modifiquen, sustituyan, adicionen o reglamenten, y que para todos los efectos legales se tendrá como un Patrimonio Autónomo Matriz (PAM).

Que mediante Resolución No. 0332 del 11 de junio de 2013, el Fondo Nacional de Vivienda, fijó fechas de apertura y cierre de la convocatoria para la postulación de hogares al subsidio familiar de vivienda en especie, para varios proyectos, entre los que se encuentra el Proyecto Salamanca del municipio de Pereira en el departamento de Risaralda, la cual fue ampliada según Resolución No. 0356 del 21 de Junio de 2013.

Que mediante Resolución No.0019 del 20 de enero de 2014, el Fondo Nacional de Vivienda, abrió nueva convocatoria para postulación de hogares al subsidio familiar de vivienda en especie, para ocho (8) proyectos, entre los que se encuentra el Proyecto Salamanca del municipio de Pereira, en el departamento de Risaralda, la cual fue ampliada según Resolución No. 0083 del 31 de Enero de 2014, hasta el 11 de Febrero de 2014.

Que en cumplimiento de lo establecido en el Otrosí No. 1 del Contrato de Encargo de Gestión No. 0241 de 2012 suscrito entre el Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda y la Unión Temporal de Cajas de Compensación Familiar – CAVIS UT, se realizó la entrega de las postulaciones para el Proyecto Salamanca del municipio de Pereira - Risaralda según Actas Cavis UT 3583-2013 y alcance según Acta Cavis UT 4057-2013 para la convocatoria del año 2013 y según Acta Cavis UT 868-2014 del 27 de febrero de 2014 para la convocatoria del año 2014 mencionada anteriormente, cuya captura realizó la Caja de Compensación Familiar CCF de Risaralda, en el software en línea dispuesto por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio – Fonvivienda, para tal fin.

Que el contratista del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio encargado de ejecutar los procesos de validaciones y cruces en forma sistematizada, informó el resultado de los hogares que cumplen y no cumplen requisitos, mediante correo electrónico del día 18 de Marzo de 2014.

Que el citado proceso contó con el respectivo control de calidad realizado para los procesos sistematizados de creación de ambiente, validaciones y cruces, según

"Por la cual se asignan ciento treinta y cuatro (134) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el Proyecto Salamanca del municipio de Pereira en el departamento de Risaralda".

correo electrónico del 18 de Marzo de 2014, emitido por el ingeniero de sistemas de la Subdirección del Subsidio Familiar de Vivienda, que lo realizó.

Que en cumplimiento del artículo 15 del Decreto 1921 de 2012, modificado por el Decreto 2164 de 2013, Fonvivienda hizo entrega al DPS del listado de hogares postulantes que cumplen y no cumplen requisitos para ser beneficiarios del Subsidio Familiar de Vivienda en Especie, según comunicación del 9 de Abril de 2014 radicada con el No. 2014EE0028611.

Que el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social en cumplimiento de lo establecido en los artículos 15 y 16 del Decreto 1921 de 2012, modificados por el Decreto 2164 de 2013, expidió la Resolución No. 0881 del 24 de Abril de 2014, mediante la cual define el listado definitivo de hogares beneficiarios por selección directa, para el Proyecto Salamanca del municipio de Pereira en el departamento de Risaralda.

Que de acuerdo con el informe de evaluación de los proyectos ofertados por los proponentes remitido por FINDETER a Fidubogotá, y de la propuesta económica respectiva, así como la promesa de compraventa suscrita entre el oferente y Fidubogotá, el valor de las viviendas en el Proyecto Salamanca del municipio de Pereira, es de 69,80 SMLMV.

Que el valor total de recursos asignados como Subsidios Familiares de Vivienda en Especie, destinados a la solución de vivienda de hogares que cumplieron los requisitos establecidos en el Decreto 1921 de 2012, modificado por el Decreto 2164 de 2013, asciende a la suma de cinco mil seiscientos trece millones quinientos noventa y cinco mil doscientos pesos m/cte. (\$5.613.595.200).

Que cumpliendo lo estipulado en los artículos 6°, 7° y 8° de la Ley 1537 de 2012, el presente acto administrativo no genera ejecución presupuestal y las imputaciones se harán de acuerdo a las reglas establecidas en esa normativa, afectándose los recursos depositados en el Fideicomiso- Programa de Vivienda Gratuita de Fiduciaria Bogotá.

Que para efectos de la culminación del presente proceso de asignación de subsidio familiar de vivienda en especie, son beneficiarios, aquellos hogares que se encuentran incluidos en la Resolución No. 0881 del 24 de Abril de 2014 expedida por el DPS que fueron seleccionados en forma directa, quedaron en los primeros renglones de priorización y cumplieron con los requisitos establecidos en el Decreto 1921 de 2012, modificado por el Decreto 2164 de 2013.

Que Fonvivienda podrá hacer uso de la facultad contenida en el artículo 3° del Decreto 0847 de 2013, de revisar en cualquier momento la consistencia y veracidad de la información suministrada por los hogares postulantes y beneficiarios.

"Por la cual se asignan ciento treinta y cuatro (134) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el Proyecto Salamanca del municipio de Pereira en el departamento de Risaralda".

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Asignar ciento treinta y cuatro (134) subsidios familiares de vivienda en especie – SFVE a hogares que cumplieron requisitos y se encuentran en la Resolución No. 0881 del 24 de Abril de 2014 expedida por el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social – DPS, para el Proyecto Salamanca del municipio de Pereira – Risaralda, encabezados por las personas que se relacionan a continuación:

DEPARTAMENTO : RISARALDA
MUNICIPIO: PEREIRA
PROYECTO: PROYECTO SALAMANCA

No.	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	PROYECTO
1	35512125	LUZ MARY	GRISALES NARANJO	PROYECTO SALAMANCA
2	24989219	DORIS	SANCHEZ CIFUENTES	PROYECTO SALAMANCA
3	29880782	MARIA AMPARO	GARCIA DE LOPEZ	PROYECTO SALAMANCA
4	4512246	ELIECER	TEJADA VARGAS	PROYECTO SALAMANCA
5	38894453	LUZ ELENA	TABAREZ QUINTERO	PROYECTO SALAMANCA
6	17626829	ALGEMIRO	TEJADA MORENO	PROYECTO SALAMANCA
7	30384584	DORA INES	ALVAREZ ROJAS	PROYECTO SALAMANCA
8	11610144	REINERIO	LLOREDA RENTERIA	PROYECTO SALAMANCA
9	24790197	BLANCA INES	ORTIZ CALDERON	PROYECTO SALAMANCA
10	75037121	HECTOR ELIAS	CARVAJAL OSORIO	PROYECTO SALAMANCA
11	24998578	MARIA DOLORES	GUACIRUMA DE CANDIDO	PROYECTO SALAMANCA
12	26292197	FRANCISCA	MENA MORENO	PROYECTO SALAMANCA
13	42165531	ANA MARIA	TABORDA GUEVARA	PROYECTO SALAMANCA
14	17294234	ANDRES ESTEBAN	SOTELO RODRIGUEZ	PROYECTO SALAMANCA
15	42128500	GLORIA PATRICIA	HINESTROZA MOSQUERA	PROYECTO SALAMANCA
16	42688803	ELIZABETH	NARVAEZ OCAMPO	PROYECTO SALAMANCA
17	25038775	MARIA IRMA	BERMUDEZ PELAEZ	PROYECTO SALAMANCA
18	31951672	VILMA LILIANA	BEDOYA CASTILLO	PROYECTO SALAMANCA
19	2724967	JOSE ANTONIO	PAJAJAY GRIJALBA	PROYECTO SALAMANCA
20	18519434	YAGIR EUDIVER	PINEDA MORENO	PROYECTO SALAMANCA
21	9891679	QUERUBIN DE JESUS	QUEBRADA HERNANDEZ	PROYECTO SALAMANCA
22	24687650	SANDRA PATRICIA	RIVERA GARZON	PROYECTO SALAMANCA
23	4451586	JOSE ANTONIO	CARDONA BONILLA	PROYECTO SALAMANCA
24	11814026	JESUS LEINES	LLOREDA MENA	PROYECTO SALAMANCA
25	9816133	RUBEN ANTONIO	GRISALES ZAPATA	PROYECTO SALAMANCA
26	29447962	MARIA ORFINDEY	GRAJALES BEDOYA	PROYECTO SALAMANCA
27	24511666	MARIA ELENA	LARREA RAMIREZ	PROYECTO SALAMANCA
28	15902216	DAGOBERTO	CATAÑO	PROYECTO SALAMANCA
29	42134396	MARIA DAMARIS	LADINO GUAPACHA	PROYECTO SALAMANCA

"Por la cual se asignan ciento treinta y cuatro (134) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el Proyecto Salamanca del municipio de Pereira en el departamento de Risaralda".

No.	CÉDULA	NOMBRES	APELLIDOS	PROYECTO
30	39212339	TANIA ALEXANDRA	MUÑOZ AGUDELO	PROYECTO SALAMANCA
31	42112330	FLOR DE ROCIO	ZAMORA ALARCON	PROYECTO SALAMANCA
32	42088976	LUZ ELENA	ACEVEDO MAYA	PROYECTO SALAMANCA
33	42148541	LUZ AMPARO	MARIN NIETO	PROYECTO SALAMANCA
34	25328869	OLAIMA	NAZARIT POPO	PROYECTO SALAMANCA
35	75038203	ALVARO ANTONIO	CHICA PULGARIN	PROYECTO SALAMANCA
36	71185499	FERMIN	SERNA	PROYECTO SALAMANCA
37	1088238330	DIANA PATRICIA	MUÑOZ LEON	PROYECTO SALAMANCA
38	4517360	PEDRO NEL	MORENO MENA	PROYECTO SALAMANCA
39	15922493	JUAN PABLO DE JESUS	CAMPEON PESCADOR	PROYECTO SALAMANCA
40	4539024	DAIRO ANTONIO	LADINO ARICAPA	PROYECTO SALAMANCA
41	18561965	JOSE ORLANDO	CORDOBA CHICAMA	PROYECTO SALAMANCA
42	18186901	LUIS AUDIAZ	ILBIRA GUTIRREZ	PROYECTO SALAMANCA
43	38895071	LUZ ADRIANA	LONDOÑO BETANCURT	PROYECTO SALAMANCA
44	1088251006	MARICELA	RENTERIA MOSQUERA	PROYECTO SALAMANCA
45	33916777	GLORIA NERY	CALVO HERNANDEZ	PROYECTO SALAMANCA
46	6275186	JAIRO ALBERTO	ORTEGA MEJIA	PROYECTO SALAMANCA
47	24374442	MARIA DILIA	CASTRILLON DE HERNANDEZ	PROYECTO SALAMANCA
48	25004485	MARIA LUCIA	SUAREZ	PROYECTO SALAMANCA
49	26387118	LILIANA	CASTRILLON MARIN	PROYECTO SALAMANCA
50	25193097	ALEYDA ROSA	BLANDON RUA	PROYECTO SALAMANCA
51	25001022	VENANCIA	MORENO LLOREDA	PROYECTO SALAMANCA
52	52984259	MARIA UBALDINA	PEÑALOZA	PROYECTO SALAMANCA
53	31414746	BLANCA DOLLY	VALENCIA MAFLA	PROYECTO SALAMANCA
54	10021528	ALBEIRO ANTONIO	MARTINEZ CORREA	PROYECTO SALAMANCA
55	25063929	MARIA ERNESTINA	GUEVARA DE CRUZ	PROYECTO SALAMANCA
56	10192875	JAIME	LONDOÑO JARAMILLO	PROYECTO SALAMANCA
57	30359778	MARIA IRENE	RODRIGUEZ CASTAÑEDA	PROYECTO SALAMANCA
58	1088256991	LUZ EDITH	CARRILLO GALVIS	PROYECTO SALAMANCA
59	17627491	ALVARO	TRUJILLO LOSADA	PROYECTO SALAMANCA
60	42159068	KATY YISEIDA	MOSQUERA PINO	PROYECTO SALAMANCA
61	33916952	JAZMIN MARISEL	GUARUMO	PROYECTO SALAMANCA
62	1373588	JUAN DE JESUS	CASTRO ARROYAVE	PROYECTO SALAMANCA
63	24497472	ANA MERCEDES	OROZCO LENIS	PROYECTO SALAMANCA
64	65796583	ANDREA LILIANA	GONZALEZ RIOS	PROYECTO SALAMANCA
65	24396295	SANDRA MILENA	CARVAJAL SOTO	PROYECTO SALAMANCA
66	1088239729	GLORIA PATRICIA	MACHADO GOMEZ	PROYECTO SALAMANCA
67	26290484	YOLANDA	LOEMOS MENA	PROYECTO SALAMANCA
68	26313825	CRESENCIA AMELIA	ASPRILLA HINOJOSA	PROYECTO SALAMANCA
69	42090485	LUZ MERY	VILLAMIL OROZCO	PROYECTO SALAMANCA
70	1058816006	LEIDY JOHANA	MACHADO MOSQUERA	PROYECTO SALAMANCA
71	1088265698	BLANCA ROCIO	MOSQUERA PALOMEQUE	PROYECTO SALAMANCA
72	80117995	DANIEL	CAPERA GONGORA	PROYECTO SALAMANCA
73	35605106	MARIA NOELIA	MOSQUERA MACHADO	PROYECTO SALAMANCA
74	25201805	FABIOLA DE JESUS	SUAREZ BEDOYA	PROYECTO SALAMANCA
75	16190528	CARLOS ENRIQUE	VELEZ ARANGO	PROYECTO SALAMANCA
76	82270204	JOSE EDDIER	OTALVARO CIFUENTES	PROYECTO SALAMANCA
77	1093532878	INDALECIO	DOVIGAMA LEIVA	PROYECTO SALAMANCA
78	26294813	AGUSTINA	MACHADO RENTERIA	PROYECTO SALAMANCA

"Por la cual se asignan ciento treinta y cuatro (134) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el Proyecto Salamanca del municipio de Pereira en el departamento de Risaralda".

No.	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	PROYECTO
79	30297405	ROMELIA	CARMONA CARMONA	PROYECTO SALAMANCA
80	38684528	LUZ EDILMA	VIVEROS MOSQUERA	PROYECTO SALAMANCA
81	24367534	MARIA CELINA	RAMIREZ SANCHEZ	PROYECTO SALAMANCA
82	30414380	CAROLINA	LINARES LARGO	PROYECTO SALAMANCA
83	21468241	ALBA MERY	USUGA LOPEZ	PROYECTO SALAMANCA
84	25245647	MIRIAM DE JESUS	GRANADA GRANADA	PROYECTO SALAMANCA
85	10023128	JHON FREDY	LOPERA MEJIA	PROYECTO SALAMANCA
86	1003986802	JESUS MAURICIO	MENA MACHADO	PROYECTO SALAMANCA
87	24853071	CLAUDIA PATRICIA	SALAZAR GRISALES	PROYECTO SALAMANCA
88	1314062	JESUS ANTONIO	SUAREZ	PROYECTO SALAMANCA
89	30412835	FRANCY YASMIN	SALAZAR SALAZAR	PROYECTO SALAMANCA
90	52030215	ALBA LUCIA	PINEDA SOTTO	PROYECTO SALAMANCA
91	24852762	YANETH	RIVILLAS GONZALES	PROYECTO SALAMANCA
92	42160044	BETTY LISALIA	MACHADO MACHADO	PROYECTO SALAMANCA
93	35695735	MIRIAN DIOSILA	MURILLO MURILLO	PROYECTO SALAMANCA
94	25101612	YORMARY	RAMIREZ BEDOYA	PROYECTO SALAMANCA
95	17285308	JOSE WILSON	CARDENAS ZAPATA	PROYECTO SALAMANCA
96	26386912	FRANCIA MARIA	IBARGUEN GOMEZ	PROYECTO SALAMANCA
97	42087789	MIRYAM	SANCHEZ NOREÑA	PROYECTO SALAMANCA
98	91541091	ALEXANDER	SILVA VERA	PROYECTO SALAMANCA
99	4813138	JESUS CANDELARIO	MATURANA CORDOBA	PROYECTO SALAMANCA
100	38892460	MARIA OFELIA	CARO DE GUEVARA	PROYECTO SALAMANCA
101	55201348	NIDIA MARCELA	ORTIZ URBANO	PROYECTO SALAMANCA
102	24790235	GLORIA ELSY	CASTAÑEDA VALENCIA	PROYECTO SALAMANCA
103	42124221	ARGELIA	RODRIGUEZ CORRAL	PROYECTO SALAMANCA
104	4514807	OVIER	VAQUIRO MEDINA	PROYECTO SALAMANCA
105	29882381	DAMARY	ORTIZ LOZADA	PROYECTO SALAMANCA
106	18603385	HUGO ANTONIO	NACAVERA JIUPA	PROYECTO SALAMANCA
107	42089242	BLANCA AURORA	MARIN CALVO	PROYECTO SALAMANCA
108	41145317	CENELIA	LOPEZ CADAVID	PROYECTO SALAMANCA
109	4860582	JESUS ABDEL	MOSQUERA BEDOYA	PROYECTO SALAMANCA
110	30004639	MARIA ARGENIS	HERNANDEZ JARAMILLO	PROYECTO SALAMANCA
111	4860789	JOSE FRESNEDO	AYALA	PROYECTO SALAMANCA
112	1090333630	LUZ MARY	SUAREZ	PROYECTO SALAMANCA
113	25035459	MARIA AMALIA	TREJOS DE LADINO	PROYECTO SALAMANCA
114	15921207	JUAN MANUEL	ZAMORA MOTATO	PROYECTO SALAMANCA
115	25244269	DORY DE JESUS	OCAMPO CASTAÑEDA	PROYECTO SALAMANCA
116	26290426	CELINA	AGUALIMPIA GARCIA	PROYECTO SALAMANCA
117	4860366	ANGEL RUBIAN	VELEZ LONDOÑO	PROYECTO SALAMANCA
118	18460140	GUSTAVO DE JESUS	FERNANDEZ SOLIS	PROYECTO SALAMANCA
119	42114569	MARTHA LUCIA	LOPERA MARTINEZ	PROYECTO SALAMANCA
120	10015411	CARLOS MAURICIO	SALAZAR HOYOS	PROYECTO SALAMANCA
121	42008612	LUZMILA	OROZCO RODRIGUEZ	PROYECTO SALAMANCA
122	10061162	ELEUTERIO	TAQUINAS YUNDA	PROYECTO SALAMANCA
123	42074467	MARIA OTILIA	GIL DIOSA	PROYECTO SALAMANCA
124	24394238	ADELAIDA	JARAMILLO QUESADA	PROYECTO SALAMANCA
125	15895752	JOSE RODRIGO	GOMEZ GIRALDO	PROYECTO SALAMANCA
126	6280167	JORGE LUIS	BLANDON LOPEZ	PROYECTO SALAMANCA
127	15923284	JOSE EDILSON	MORALES GUAPACHA	PROYECTO SALAMANCA

"Por la cual se asignan ciento treinta y cuatro (134) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el Proyecto Salamanca del municipio de Pereira en el departamento de Risaralda".

No.	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	PROYECTO
128	42110212	MARIBEL	CARDONA CARDONA	PROYECTO SALAMANCA
129	10000883	JUBER ALEXANDER	OSPINA VALLEJO	PROYECTO SALAMANCA
130	42143956	FRANCY MILENA	ORTIZ	PROYECTO SALAMANCA
131	42139306	BEATRIZ ELENA	JARAMILLO LOPEZ	PROYECTO SALAMANCA
132	42108388	MARIA EUGENIA	AGUIRRE MOTATO	PROYECTO SALAMANCA
133	42162944	MARISOL	OROZCO CASTRO	PROYECTO SALAMANCA
134	4517453	NELSON ANTONIO	BUENO LENGUA	PROYECTO SALAMANCA
VALOR TOTAL DE LOS SFVE ASIGNADOS: \$ 5.613.595.200				

ARTICULO SEGUNDO.- La presente asignación será comunicada a los hogares beneficiarios y publicada en el Diario Oficial, conforme lo dispuesto en los artículos 17 y 18 del Decreto 1921 de 2012, modificados por los artículos 11 y 12 del Decreto 2164 de 2013.

ARTICULO TERCERO.- La asignación de las viviendas a los hogares beneficiarios en los citados proyectos, será definida mediante sorteo que realice Fonvivienda, según lo establecido en el artículo 12 del Decreto 2164 de 2013. Sin embargo, Fonvivienda podrá hacer uso de la facultad contenida en el artículo 3° del Decreto 0847 de 2013, de revisar en cualquier momento la consistencia y veracidad de la información suministrada por los hogares postulantes y beneficiarios.

ARTICULO CUARTO.- La transferencia del derecho de dominio de las viviendas se realizará de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 0937 del 28 de diciembre de 2012 expedida por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

ARTICULO QUINTO.- Los hogares beneficiarios del SFVE relacionados en el artículo primero de la presente resolución, deberán otorgar poder, debidamente autenticado, a la Fiduciaria Bogotá para que ésta como vocera del Patrimonio Autónomo- Fideicomiso- Programa de Vivienda Gratuita, firme a su favor la escritura pública de compraventa y constituya patrimonio de familia inembargable a favor del grupo familiar beneficiario, de acuerdo con lo prescrito en el numeral 4.1.1. del artículo 4° del Decreto 0847 de 2013.

ARTÍCULO SEXTO.- Los hogares relacionados en el artículo 1º de esta resolución así como aquellos postulados para el Proyecto Salamanca del municipio de Pereira en el departamento de Risaralda, no señalados en el mismo, podrán interponer en los términos y condiciones establecidos por la ley, los recursos a los que haya lugar contra el presente acto administrativo.

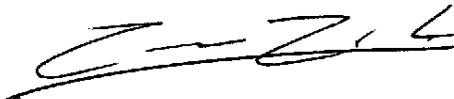
ARTÍCULO SÉPTIMO.- Comunicar la presente resolución al Patrimonio Autónomo Matriz, Fideicomiso – Programa de Vivienda Gratuita, de conformidad con lo dispuesto en el contrato de fiducia mercantil No.302 de 2012 suscrito con Fiduciaria Bogotá.

"Por la cual se asignan ciento treinta y cuatro (134) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el Proyecto Salamanca del municipio de Pereira en el departamento de Risaralda".

ARTÍCULO OCTAVO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los **15 MAYO 2014**



CARLOS ARIEL CORTES MATEUS
Director Ejecutivo (E.) del Fondo Nacional de Vivienda

Proyectó: Arellys Bravo Pereira



Revisaron: Lino Roberto Pombo y Andrei Suárez

